



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 000206

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 28 JUN 2018

VISTOS:

La Nota N° 461-2018/INABIF.UA-SUPH, de la Sub Unidad de Potencial Humano, la Nota Informativa N° 107-2017/INABIF.UA de la Unidad de Administración y el Informe N° 278-2017/INABIF.UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 318 de fecha 29 de diciembre de 2017, la Directora Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar-INABIF, resolvió renovar la encargatura del servidor CAP **WILLIAM ÁNGEL ARCE AULESTIA**, Especialista en Informática I, en las funciones de Coordinador de la Sub Unidad de Informática de la Unidad de Administración del 01 de enero al 30 de junio de 2018;

Que, la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un trabajador para que asuma temporalmente funciones de responsabilidad directiva bajo la modalidad de encargo está amparada en lo dispuesto en el numeral V de la Directiva Específica N° 003-2013-INABIF-DE, "Lineamientos para el desplazamiento de Personal bajo la Modalidad de Encargo", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 765 del 16 de setiembre de 2013 y el artículo 25 del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF aprobado por Resolución Presidencial N° 351 de fecha 29 de octubre de 2001;

Que, mediante Nota Informativa N° 107-2018/INABIF.UA de fecha 28 de junio de 2018, la Unidad de Administración comunicó a la Dirección Ejecutiva la conveniencia de ampliar por el lapso de 6 meses, la encargatura de funciones de Coordinador de la Sub Unidad de Informática al servidor CAP. **WILLIAM ÁNGEL ARCE AULESTIA**, Especialista en Informática I, hasta el 31 de diciembre del 2018;

Que, mediante proveído de fecha 28 de junio de 2018, recaído en el Expediente N° 2018-032-1007929, la Dirección Ejecutiva autoriza la renovación de la encargatura de funciones de Coordinador de la Sub Unidad de Informática al servidor CAP. **WILLIAM ÁNGEL ARCE AULESTIA**, Especialista en Informática I por el lapso de 6 meses, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018;



Que, a través del Informe N° 278-2017/INABIF-UAJ de fecha 28 de junio de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal, considerando viable formalizar la renovación de la encargatura de funciones de Coordinador de la Sub Unidad de Informática de la Unidad de Administración al servidor CAP **WILLIAM ÁNGEL ARCE AULESTIA**, Especialista en Informática I, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018;

Con la visación de la Unidad de Administración, de la Sub Unidad de Potencial Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP y la Resolución Ministerial N° 125-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RENOVAR al servidor CAP **WILLIAM ÁNGEL ARCE AULESTIA**, Especialista en Informática I, la encargatura de las funciones de Coordinador de la Sub Unidad de Informática de la Unidad de Administración, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a **don WILLIAM ÁNGEL ARCE AULESTIA** y a los órganos competentes del INABIF para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.


.....
Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP

